

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL ACUERDO MARCO RELATIVO AL
"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI) DEL ÁREA DEL DATO DE AIGÜES DE BARCELONA"**

Núm. Exp.: AB/2026/060

Nº	REFERÈNCIA	CONSULTA LICITADOR	RESPOSTA AIGÜES DE BARCELONA
1.	Apartado i.a) del Anexo Núm. 2 "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en relación a la Solvencia para Arquitectura on-Premise Legacy y Reporting y su importe mínimo anual solicitado	<i>Es sol·licita confirmar puntuacions relatives als criteris d'adjudicació. Se solicita aclaración respecto a los importes mínimos exigidos para acreditar la solvencia técnica y profesional. En concreto, en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, apartado A.2.2), para la solvencia relativa a "Arquitectura On-Premise Legacy y Reporting", se indica un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 100.000,00 €. Sin embargo, en el modelo de declaración responsable del Anexo nº 2, para ese mismo bloque de solvencia, figura un importe de 300.000,00 €.</i>	Se advierte el siguiente error en el apartado i.a) del Anexo Nº2 " DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL " del Pliego de Condiciones Particulares (PCP): Donde se indica: "Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 300.000,00 € (IVA no incluido)". Debe indicarse: "Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 100.000,00 € (IVA no incluido)".
2.	Anexo Núm. 9 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en relación a la fórmula de proposición económica homogeneizada (PE_i)	Se solicita confirmar el valor 853 que aparece en la fórmula de proposición económica homogeneizada asociado al perfil C.1.3 ¿es correcto ese valor? ¿es posible que sea una errata y la verdadera intención sea 0.854?	Se confirma que la ponderación asociada al perfil C.1.3 de 853 es el correcto, correspondiéndose al número de horas anuales estimadas para dicho perfil y que constan en el "Cuadro de perfiles de referencia y tarificación estimada anual" incluido en el apartado 2 "Alcance" del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
3.	Anexo Núm. 9 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en relación a la fórmula de valoración de la Proposición económica (C.1)	Se solicita confirmar el importe de 1.600.000,00 € que consta en la fórmula "Puntuación Económica i" del apartado C.2 correcto ese valor? ¿es posible que sea una errata y la verdadera intención sea 1.600?	Se confirma que el importe de 1.600.000,00 € que aparece en la fórmula de valoración económica es correcto y se corresponde con el Presupuesto de la presente licitación.